

150


BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría del Interior
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N°

873

"Por medio del cual se hace un encargo"

19 JUL. 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, en especial de las que le confiere el Decreto 960 de 1970,

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio radicado con el N° EXT-BOL-17-017460, suscrito por el doctor **JAVIER MAURICIO RINCON BOGOTA**, Director de Administración Notarial (E), solicitó a este despacho se profiera encargo en la Notaría de Morales, Bolívar, para lo cual debía enviarse de manera previa a la Superintendencia de Notariado y Registro, la hoja de vida de la persona postulada a efectos de evaluar el cumplimiento de requisitos del cargo y no afectar la prestación del servicio notarial.

Que mediante oficio GOBOL-17-019830 de fecha 5 de junio de 2017, suscrito por el doctor CARLOS FELIZ MONSALVE, Secretario del Interior, se remitió al señor **JAVIER MAURICIO RINCON BOGOTA**, Director de Administración Notarial (E) la hoja de vida de la señora **TANIA ALEXANDRA SANABRIA GOMEZ**, con sus respectivos anexos, con el fin de que se verifique de manera previa el cumplimiento de los requisitos necesarios para ser encargada en la Notaria de Morales, Bolívar.

Que en oficio de fecha 28 de junio de 2017, suscrito por la doctora **ANGELICA MILENA CASTRO LOZANO**, Directora de Administración Notarial (E), recibido mediante correo electrónico del día 7 de julio de 2017, manifiesta que una vez revisada la documentación aportada por la doctora **TANIA ALEXANDRA SANABRIA GOMEZ**, respecto de la cual se establece que la citada profesional cumple con las calidades exigidas por la Ley para el ejercicio de la función notarial en Círculos de Tercera Categoría, procede a emitir con fundamento en las facultades otorgadas por el numeral 3 del artículo 25 del Decreto 2723 de 29 de diciembre de 2014, así como lo dispuesto en el artículo 2.2.6.2.2 Decreto 1069 de 2015, Decreto Único del Sector Justicia, concepto favorable para la designación de Notaria, a la doctora **TANIA ALEXANDRA SANABRIA GOMEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 49.662.980 de Aguachica, para el ejercicio de la función notarial en Círculos de Tercera Categoría.

Que en consecuencia se designará notaria encargada del Circulo de Morales, Bolívar.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárgase a la doctora **TANIA ALEXANDRA SANABRIA GOMEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 49.662.980 de Aguachica, como Notaria Única del Círculo de Morales, Bolívar, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa de este Decreto.

151


BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría del Interior
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

873

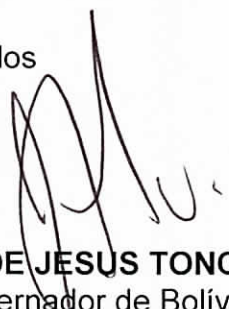
ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de este Decreto a la Superintendencia de Notariado y Registro.

ARTICULO TERCERO: Este Decreto rige a partir de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

19 JUL. 2017.


JOHANN DE JESUS TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)

Revisó Dra. Adriana Trucco- Directora Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Dr. Carlos Feliz Monsalve, Secretario del Interior
Revisó: Dr. Antonio Gossain, Director Municipal
Proyectó: María José Carvajal Burgos, Asesora